CASO N.° 117-20-JP

Jueza Sustanciadora: Alejandra Cárdenas Reyes

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 1 de junio de 2023.
VISTOS: En virtud del avoco conocimiento realizado mediante la providencia de 29 de junio de 2022.

Se DISPONE:

1. Convocar a una **audiencia pública** a realizarse vía telemática el día **martes 13 de junio de 2023**, a las 09h00, hora del Ecuador, a las siguientes personas:

Ana Lucía Borja Mina y Donald Beder Quintero Valencia, padres de Bayron Alfonso Quintero Borja; al director del Centro de Privación de Libertad de Varones de Guayaquil No. 1 (proceso No. 09572-2019-04321); al juez de la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar con competencia en Delitos Flagrantes de Guayaquil - Sur (proceso No. 09572-2019-04321); y al procurador general del Estado.

2. La audiencia se realizará a través de una plataforma digital. El acceso a la misma estará limitado a las personas antes indicadas.

3. Para su participación en la audiencia, deberán registrarse en el correo maria.zambrano@cce.gob.ec desde las 11h00 del jueves 1 de junio, hasta las 10h00 del lunes 12 de junio de 2023. Al momento de registrarse, deberán: 1) escanear su cédula de identidad y, si corresponde, su matrícula profesional; 2) especificar si la participación en la audiencia se lo hará por sus propios derechos o en representación de alguna institución o persona; y, 3) **señalar un correo electrónico** y un número de celular de contacto.

4. El lunes 12 de junio de 2023, desde las 12h00, se remitirán las instrucciones específicas respecto a la plataforma en la que se realizará la diligencia, su formato y desarrollo de la audiencia, al correo electrónico señalado. El personal del despacho y el Departamento de Tecnología de la Corte Constitucional prestarán toda la asistencia necesaria a los participantes para asegurar un correcto desarrollo de la audiencia.

5. Las personas que no hayan cumplido con registrarse en el término antes indicado, no tendrán acceso a la plataforma y, por ende, estarán imposibilitadas de intervenir en la audiencia. Sin perjuicio de que presenten sus alegaciones por escrito hasta antes de la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional.

6. Tienen la obligación de señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación **deberán** ser remitidos a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional; o, en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional. En caso de que las partes soliciten diferimiento de la audiencia, este deberá ser **mínimo con 72 horas** antes de realización de la misma.

Notifíquese.

Documento Firmado Electrónicamente
Alejandra Cárdenas Reyes
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - - Quito D.M., 1 de junio de 2023.

Documento Firmado Electrónicamente
María Augusta Zambrano
ACTUARIA

Firmado electrónicamente por:
XIMENA ALEJANDRA CARDENAS REYES

Firmado electrónicamente por:
MARIA AUGUSTA ZAMBRANO JARAMILLO